

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 376-2017-CFFIEE. Bellavista, 04 de julio de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1673-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 23 de junio de 2017, en el que adjuntan el **INFORME N° 02-17-PAOA/CEP-FIEE** del Ing. Pither Ascencion Ortiz Albino, Director del Centro de Extensión y Proyección de la FIEE, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 22 de junio de 2017 en el que solicita financiamiento para la elaboración del Proyecto **“Instalaciones Eléctricas Domiciliarias”** a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con la colaboración del Ing. Roberto Enrique Solís Farfán y el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, con una duración de 8 semanas con un mínimo de 30 horas en el horario de 18:00 a 22:00 hrs., y el **Oficio N° 013-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 04 de julio de 2017 en Secretaría Académica, donde opina que se puede atender el pedido de financiamiento económico para la elaboración del Proyecto Social **“Instalaciones Eléctricas Domiciliarias”** por un monto de **S/ 4500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. N° 222° – TÍTULO VI – DOCENTES, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde... (sic)”.

Que, de acuerdo el **Art. 258 inciso 258.9° – DEBERES del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “Son deberes de los docentes ordinarios: ”Participar de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y demás programas educativos.

Que, de acuerdo el **Art. 258 inciso 258.20° – DEBERES del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece: Participar y promover las actividades de extensión, proyección y responsabilidad social de la Universidad.

Que, con **Proveído N° 1673-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 23 de junio de 2017, en el que adjuntan el **INFORME N° 02-17-PAOA/CEP-FIEE** del Ing. Pither Ascencion Ortiz Albino, Director del Centro de Extensión y Proyección de la FIEE, recibido en Mesa de Partes de la FIEE el 22 de junio de 2017 en el que solicita financiamiento para la elaboración del Proyecto Social **“Instalaciones Eléctricas Domiciliarias”** a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con la colaboración del Ing. Roberto Enrique Solís Farfán y el Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez, con una duración de 8 semanas con un mínimo de 30 horas en el horario de 18:00 a 22:00 hrs., y el **Oficio N° 013-2017-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 04 de julio de 2017 en Secretaría Académica, donde opina que se puede atender el pedido de financiamiento económico para la elaboración del Proyecto Social **“Instalaciones Eléctricas Domiciliarias”** por un monto de **S/ 4500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)**.

..// Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 376-2017-CFFIEE, de fecha 04 de julio de 2017

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 04 de julio de 2017, se acordó: **"APROBAR**, el financiamiento económico por un monto total de **S/ 4500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)** para para la Actividad de Labor Social **"INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS"**

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el financiamiento económico por un monto total de **S/ 4500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)** para la ejecución de la Actividad de Labor Social **"INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS"**.
2. **ESTABLECER**, que el responsable de rendir el gasto generado por las actividades académicas relativas a la Actividad de Labor Social **"INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS"**, será el **MG. ING. PITHER ASCENCION ORTIZ ALBINO** quien recibirá el presupuesto aprobado, en coordinación con la Comisión de Planificación de la FIEE la ejecución del gasto.
3. **AUTORIZAR**, el desarrollo de la actividad de labor social **"INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS"** propuesto por la Director del Centro de Extensión y Proyección de la FIEE., cuya ejecución estará a cargo de los siguientes docentes:

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA	DECANO DE LA FIEE
DR. ING. FERNANDO JOSE OYANGUREN RAMIREZ	DIRECTOR DE LA UPG FIEE
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE
M.SC. ING. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
MG. LIC. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
MG. ING. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	DIRECTO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. ELÉCTRICA
M.SC. ING. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ING. ELECTRÓNICA
MG. LIC. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA	DIRECTIR DE LABORTORIOS Y TALLERES DE LA FIEE
MG. ING. PETER ASCENCIÓN ORTIZ ALBINO	DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
ING. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN	APOYO DOCENTE
MG. ING. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	APOYO DOCENTE
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RCF3762017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMENEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO